

VISTO:

Que el Sr. BARBIERI JUAN CARLOS, DNI N° 10.204.672, con domicilio en General Deheza, es adjudicatario de un Plan de viviendas PROGRAMA VIVIENDAS PROGRESIVA (PVP), con Contrato de Locación de fecha 14 de diciembre de 1990,

La Declaratoria de Herederos de fecha once de abril de dos mil seis,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Barbieri Juan Carlos ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1516 /07 BIS

Art. 1º.- AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal, Dn. Reinaldo José Lizio, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado catastralmente como Qta. 26 D1 Lote 11, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a nombre de BARBIERI JUAN CARLOS, DNI N° 10.204.672; BARBIERI JUAN EDUARDO, DNI N° 26.935.852; BARBIERI CARLOS EMILIANO, DNI N° 29.512.915 y BARBIERI MARIA GABRIELA DNI N° 30.808.769.

Art. 2º.- Los gastos de escrituración serán a cargo de los adquirentes.

Art.- 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE


Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 06 días del mes de enero del año dos mil siete.

Bolotto Compraventos 14/12/1990

Bien Nro.: 00114

Tipo Bien: Obra de Vivienda  Estado Cuenta

Catastro Nro.: 1802080101083001000000

Encargado de Pago

- BARBIERI, JUAN CARLOS

Propietarios

- BARBIERI, JUAN CARLOS (100%)

Tipo de Plan

- L - PLAN 21 VIVIENDAS 300 CUOTAS

Imprime: Si

Activo: Si

Fecha de Alta: 30/09/1999

Agenda

Ubicación						
Nombre Est.	Ubic.	C.F.F.	Sup. Terr.	Calle	Nro.	Piso Dpto.
	Esquina	1.1	220	URUGUAY	593	
						EX-QUINTA CEBALLOS

Datos Catastrales									
Posic.Terr.	Estado	Sup. Terr.	C.F.F.	%	Mts. Copropiedad	Frente Fondo	Cuenta Cont.	Desig. Loteo	Valor Ofic. Edif. Tasa.QTA.
Esquina	Edificado	220	1.1	0	32	0			26 D1
									LT. 11

Datos Registrales							
Nro. Mat.	Folio Real	Nro. de Rentas	Folio 1	Año 1	Folio 2	Año 2	Nro. Escritur
		21409751	8825	1986			

Datos Conexión						
Conexión	Categoría	Unidad Contrib.	Superficie Contrib.	Frente Contrib.	Condición IVA	Dato 1
Conexion 1	Categoría 1	0	0	0		

Domicilio Envío

Destinatario

BARBIERI, JUAN CARLOS

Dirección

URUGUAY 593 Barrio:EX-QUINTA CEBALLOS

Lc.

GENERAL

DNI: 10.204.672

Provincia de Córdoba



Poder Judicial

AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO: *Quento seis (106)*

Río Cuarto, *Once de abril* de dos mil seis. Y VISTOS: Estos autos caratulados:

“RUSTAN GRACIELA SARA – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expediente numero dieciocho, letra R, año dos mil cinco) de los que resulta que a fojas 8 comparece el señor Juan Carlos Barbieri, documento nacional de identidad numero diez millones doscientos cuatro mil seiscientos setenta y dos, iniciando la declaratoria de herederos de su extinta esposa, Graciela Sara Rustan, documento nacional de identidad numero doce millones cuatrocientos ochenta y tres mil setenta y seis, que según lo acredita con la partida de defunción que acompaña a fojas 3 falleciera en la localidad de General Deheza, el día catorce de abril de dos mil cinco. Manifiesta que al fallecimiento de la causante han quedado como únicos y universales herederos además del compareciente, sus hijos: Juan Eduardo Barbieri, nacido el día diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, Carlos Emiliano Barbieri, nacido el día nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos y María Gabriela Barbieri, nacida el día cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. Y CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción de fojas 3 se acredita el fallecimiento de la causante. Que con la partida de matrimonio de fs 7 y las partidas de nacimiento de fojas 4, 5 y 6 se acredita el vínculo hereditario con la causante. Que se ha dado la debida intervención al Ministerio Fiscal a fs. 10. Que ha sido publicado el edicto en los diarios “Boletín Oficial” y “Puntal” (fs 11 y 12 respectivamente). Que designada la audiencia a los fines del art. 659 del C. de P.C., la misma no tuvo lugar por inasistencia de las partes, según lo certifica el actuario a fojas 14. Por lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 654, 655, 656 y sgtes. del C.

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DE FACUNDA
STA. NOMINACIÓN
RIO CUARTO - CORDOBA

Protocolo de *Autos*
Tomo 27
Folio 123
SECRETARIA NRO. 10 DIEGO AVENDAÑO
SECRETARIO

RECEPCIONADO POR
FOLIO 16

Juan Eduardo - 26.935.852

Carlos Emiliano - 29.512.815

Maria Gabriela - 30.808.769

de PCC., **RESUELVO:** Declarar en cuanto por derecho corresponda que por el fallecimiento de Graciela Sara Rustan, documento nacional de identidad numero doce millones cuatrocientos ochenta y tres mil setenta y seis, han quedado como sus únicos y universales herederos sin perjuicios de terceros, su esposo: Juan Carlos Barbieri y sus hijos: Juan Eduardo Barbieri, Carlos Emiliano Barbieri, y Maria Gabriela Barbieri, reconociéndoles la posesión judicial de la herencia que tienen por el solo ministerio de la ley. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. *S/R: abr. vale.*

RITA M. FRAIRE DE BARBIERI
JUEZA

Con fecha 12/04 roh fi pue al Sr. Fiscal de
Instrucción. Coeske. —

Fernando Moine
Fiscal de Instrucción

CERTIFICO: que es copia fidel de su original que tuve a la vista; ~~doy fe~~ SIN VALOR NOTARIAL. —

Oficina, 09.05.2006. —

Diego Avendaño
SECRETARIO



Municipalidad de General Deheza

D E C R E T O N°: 002/2007 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 1516/07 en sesión el día 2 de Enero de 2007; por la cual se autoriza al DEM a firmar escrituras traslativas de dominio.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49 Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

D E C R E T A

Art. 1º.-PROMULGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1516/07 sancionada por el Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 2 de Enero de 2007.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 3 de Enero de 2007.

SILVIA BRAVO de SCATAGLINI
Sec. de Adm. y Hacienda



RENALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE